



INFORME NACIONAL

***EN MATERIA DE AVANCES DEL ESTADO DE CHILE EN
CUMPLIMIENTO DEL CONSENSO DE BRASILIA***

INTRODUCCIÓN

Contenido

PREÁMBULO.....	4
1. CONQUISTAR UNA MAYOR AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD EN LA ESFERA LABORAL.....	6
i. Principales iniciativas legales y proyectos de ley en la materia	6
i.i. Ley N°20.545 que extiende el postnatal.....	6
i.ii.Ley N°20.680 que regula el cuidado personal y compartido de los hijos.....	6
i.iii. Proyecto de ley que perfecciona el cumplimiento de las pensiones de alimentos. Boletín 7765-07	7
i.iv. Proyecto de ley de Salas Cuna. Boletín 9087-13.....	7
<i>i.v. Proyecto de Ley Trabajadora Casa Particular</i>	<i>7</i>
i.vi. <i>Proyecto de Ley Regulaciones para nuevas formas de organización del Trabajo</i>	<i>8</i>
ii. Programas e iniciativas impulsadas por el Gobierno para la inserción económica de las Mujeres.	9
a) Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	9
b) Ministerio del Trabajo	17
(I) Programa de Capacitación Mujer Minera.	17
(II) Subsidio al empleo de la Mujer	18
c) SERNAM.....	18
d) Ministerio de Obras Públicas (MOP).....	21
e) Otras Acciones.....	23
iii. Tareas Asistenciales no remuneradas.....	24
iv. Ratificación Convenio N° 156 OIT	24
2. FORTALECER LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES	25
I. Principales iniciativas legales en la materia.....	25
i.i. Ley contra la Discriminación	25
i.ii. Proyecto de ley que reforma el régimen de sociedad conyugal. Boletín 7567-07 ..	26
II. Programas para la superación económica de la Mujer	26
III. Integración de las Perspectivas de género en las Estrategias Nacionales de Desarrollo.....	31
IV. Principales acciones y avances del Ministerio de Educación.....	37
V. Plan de Acción de la Resolución 1325.....	38

3. AMPLIAR LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES Y EN LAS ESFERAS DE PODER.	40
i. Principales iniciativas legales en la materia	40
4. ENFRENTAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	41
i. Principales iniciativas legales en la materia	41
ii. Educación temprana orientada a distintos públicos objetivos:	41
iii. Fono Ayuda Violencia	42
iv. Alerta Hogar Mujer	43
v. Estrategias de Sensibilización	43
vi. Iniciativas en las comunidades indígenas	44
vii. Delito Trata de Personas	45
viii. Víctimas de Agresiones Sexuales	46
5. FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOVER MEDIOS DE COMUNICACIÓN IGUALITARIOS, DEMOCRÁTICOS Y NO DISCRIMINATORIOS.	47
i. Principales iniciativas de SERNAM	47
Programa Mujer Emprende:	47
ii. Acciones implementadas por el Programa Biblioredes del Ministerio de Educación.	52
6. PROMOVER LA SALUD INTEGRAL Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.	53
i. Acceso a métodos de anticoncepción	53
ii. Atención integral de la Salud de las Mujeres en toda su diversidad, en particular las enfermedades crónicas y no transmisibles.	54
iii. Acceso universal de las mujeres a servicios integrales y de calidad en salud sexual y reproductiva, incluyendo atención al VIH y el SIDA, su prevención, diagnóstico y tratamiento gratuito, y promoción de campañas para el uso de preservativos masculinos y femeninos.	54
iv. Legislación nacional sobre el aborto.	55
v. Mortalidad Materna	56
vi. Embarazo Adolescente	56
vii. Promoción del acceso de las mujeres de pueblos originarios a Servicios de Salud.	57
viii. Iniciativas de SERNAM	58

PREÁMBULO

El presente informe detalla los avances realizados por el Estado de Chile, en cumplimiento al Consenso de Brasilia acordado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, la que tuvo lugar en Brasilia entre el 13 y 16 de julio de 2010.-

Los Derechos Humanos de las mujeres son un valor universal para el desarrollo de la humanidad. Nuestro país así lo entiende. Su promoción y protección, sin distinción de ninguna naturaleza, constituye un compromiso fundamental para el Estado de Chile y un sello de identidad de nuestra Sociedad.

Desde 1980, fecha en que nuestro país suscribió la Convención sobre la Eliminación de TODAS las formas de Discriminación contra la Mujer, seguida de su ratificación e integración plena en nuestro ordenamiento jurídico nacional en 1989, Chile se ha esforzado por lograr su posicionamiento en la sociedad -tanto *de iure* como *de facto*-con el fin de que **todas las Mujeres** disfruten de los derechos allí consagrados en todos los aspectos de su vida¹.

El cargo de Ministra del Servicio Nacional de la Mujer de Chile, es una muestra de las medidas adoptadas para reafirmar la importancia de las Mujeres en nuestra sociedad. En esta investidura, es un honor para mí encabezar la Delegación que representa a nuestro país, para compartir con el Comité nuestros avances y esfuerzos, así como nuestras dificultades y desafíos en la plena implementación de la Convención.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para **valorar el trabajo que desarrolla** el Instituto Nacional de Derechos Humanos, de las organizaciones de la sociedad civil y de las defensoras de derechos humanos en la protección y promoción de los derechos de las mujeres.

El Estado de Chile está comprometido a continuar promoviendo un dialogo constructivo con todos los estamentos de la sociedad, destinado a impulsar medidas y acciones concretas en favor de los derechos de las mujeres.

Este Informe, representa para nuestro país una oportunidad para mostrar nuestros avances y, al tomar conocimiento de los Informes de los demás Estados miembro, nos permitirá evaluar y enriquecer nuestra labor.

Deseamos reafirmar aquí nuestro compromiso con el sistema de protección de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, su Comisión para América Latina y el Caribe, la entidad ONU Mujeres y nuestros compromisos internacionales vigentes y en proceso permanente de revisión para su efectivo cumplimiento como son las dos grandes Convenciones que nos obligan como Región, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Iberoamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, ello sin perjuicio de los demás Pactos de Derechos Humanos ratificados por Chile y vigentes como ley nacional, así como de los demás instrumentos internacionales que nuestro país responsable y comprometidamente ha asumido con miras al respeto efectivo de los Derechos Humanos de las Mujeres y en especial con miras a erradicar la Discriminación contra las mismas en cualquier forma que ésta se manifieste, alcanzando la igualdad de género en todas las esferas sociales, para el pleno desarrollo de nuestras Mujeres, Niñas, Sociedad, País y Planeta.

Nuestro espíritu de cooperación y colaboración y el diálogo que nos da la instancia de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, sin duda, nos permitirá contar con su vasta y nutrida experiencia para continuar progresando de forma sostenida en la implementación de las Convenciones y demás obligaciones internacionales y legales y avanzar en la superación de los múltiples obstáculos para la igualdad de oportunidades entre hombres y Mujeres

1. CONQUISTAR UNA MAYOR AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD EN LA ESFERA LABORAL**i. Principales iniciativas legales y proyectos de ley en la materia****i.i. Ley N°20.545 que extiende el postnatal**

El Presidente Piñera cumplió en octubre del año 2011 uno de los anhelos más profundos de las mujeres, extendiendo el postnatal de 12 semanas a 24 o incluso a 30, en el caso de que la mujer elija un postnatal parental parcial o de “media jornada”, recibiendo durante ese tiempo un subsidio. Con esta ley se establece un derecho irrenunciable para las mujeres trabajadoras, se les permite compatibilizar el trabajo con la maternidad y también, basándose en el principio de corresponsabilidad, el cuidado de los hijos por parte de los padres, estableciendo la facultad de ceder parte del postnatal parental al padre. A contar del 01 de enero de 2013, y por primera vez en la historia de nuestro país este beneficio se hace extensivo a las mujeres con trabajos estacionales o temporeras, quienes antes no tenían ningún tipo de cobertura ni resguardo a la maternidad.

i.ii. Ley N°20.680 que regula el cuidado personal y compartido de los hijos

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha querido hacerse cargo de una situación que afectaba día a día a la familia chilena, por lo que en marzo del 2011 se impulsó un proyecto de ley que favorece y fortalece el cuidado de nuestros hijos y la corresponsabilidad entre los padres, modernizando nuestra legislación para que el hijo pueda contar siempre con la presencia regular y permanente de ambos padres en su vida, aún cuando están separados.

Esta ley, publicada en junio, es una de las principales reformas que se han hecho en los últimos 10 años al Derecho de Familia, incorporando el cuidado compartido de los hijos, solo en la medida que los padres estén de acuerdo, modificando las reglas de la relación directa regular y otorgando la posibilidad de que ambos padres en conjunto puedan tener la patria potestad en caso de acuerdo. Además, le otorgó criterios objetivos al juez para atribuir el cuidado personal al padre o madre en caso de que no haya acuerdo entre ellos.

i.iii. Proyecto de ley que perfecciona el cumplimiento de las pensiones de alimentos. Boletín 7765-07

“Un hombre puede tener ex pareja, pero jamás tendrá ex hijos”. Bajo este principio, este Gobierno por considerar a la mujer y la familia en el centro de sus políticas públicas le puso urgencia al proyecto de ley iniciado por moción parlamentaria que modificaba las normas de pensión de alimentos. Junto con ello, presentó indicaciones de modo de aumentar el tope al monto de los alimentos en ciertos casos justificados, mejorando la forma del pago de los alimentos estableciendo nuevas alternativas y estableciendo mecanismos más eficaces para el cumplimiento de los mismos. Lo anterior se sustenta en el principio del interés superior del niño y de que el padre o madre que tenga el cuidado personal de los hijos e hijas no incurra en más gastos que los que le corresponda que el otro padre o madre.

i.iv. Proyecto de ley de Salas Cuna. Boletín 9087-13

Para aumentar la fuerza laboral femenina, equilibrar la igualdad de género en el mercado laboral; e incentivar la conciliación familia trabajo, el Gobierno del Presidente Piñera presentó un proyecto de ley concede el derecho a las prestaciones de salas cuna y de educación parvularia de nivel medio menor (jardín infantil) a todas las trabajadoras dependientes (contratadas en virtud de un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo), que tengan hijos menores de tres años de edad; o aquellas personas a quienes se les haya entregado el cuidado personal de un niño menor de tres años. Así se acaba con la discriminación que actualmente establece nuestro Código del Trabajo, al establecer el beneficio de las salas cuna sólo a las mujeres que trabajen en empresas de 20 o más trabajadoras.

i.v. Proyecto de Ley Trabajadora Casa Particular

Además de lo anterior, se encuentra en tramitación en el Parlamento un proyecto de ley que el Ministerio del Trabajo elaboró para igualar la jornada laboral de las trabajadoras de casa particular. Es un proyecto que reducirá gradualmente la extensión de jornada laboral de las trabajadoras de casa particular, la que hoy

asciende a 72 horas semanales, muy por sobre las 45 horas de los demás trabajadores (as).

Así la jornada laboral para las trabajadoras de casa particular “puertas afuera” se reducirá de 72 a 45 horas: el primer año de 72 a 60 hrs. semanales; el segundo año, de 60 a 54 horas semanales; y al tercer año, de 54 a 45 horas semanales. Se establece además un descanso diario no imputable a la jornada laboral de 30 minutos y la existencia de una bolsa de horas de trabajo extraordinario de hasta 15 hrs. semanales, las que están pagadas como horas extraordinarias, esto es, con un recargo de al menos un 50%.

Otras disposiciones del Proyecto de Ley:

- El descanso dominical es obligatorio, de día completo y no fraccionable.
- El descanso adicional es de dos días completos al mes. Estos dos días adicionales al mes también son de carácter obligatorio, sin embargo, previo acuerdo entre el empleador y la trabajadora, pueden ser fraccionados en 4 medias jornadas y también pueden ser acumulados.
- El descanso de días festivos, se mantiene el régimen actual.

En relación a las asesoras de hogar “puertas adentro”, se acordó que el costo de la alimentación y habitación será de exclusivo cargo del empleador, además del otorgamiento de dos días adicionales al descanso mensual.

i.vi. Proyecto de Ley Regulaciones para nuevas formas de organización del Trabajo

El 25% de los trabajos a nivel mundial se realizan desde la casa, la mayor parte desarrollado por mujeres.

El proyecto de Ley “**contrato especial de trabajo a distancia**” busca facilitar la incorporación de la mujer, los jóvenes, los adultos mayores y las personas con discapacidad al mundo laboral, como una forma de promover nuevas fuentes de trabajo. Permitirá conciliar de mejor manera el desarrollo de labores remuneradas

con la vida familiar, junto a otras actividades culturales, educacionales, deportivas o recreativas, las que contribuyen decisivamente a mejorar la calidad de vida de las personas.

Este proyecto de ley se ingresó al congreso nacional el 08-sept.-2010. Hoy se encuentra en primer trámite constitucional, pero este 1° de mayo el Presidente Piñera se comprometió a poner urgencia a su tramitación.

ii. **Programas e iniciativas impulsadas por el Gobierno para la inserción económica de las Mujeres.**

a) **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

La *Subsecretaría de Economía* ha implementado como línea de trabajo la capacitación de mujeres en 2 áreas específicas: Emprendimiento y Asociatividad.

(i) Emprendimiento: El objetivo ha sido promover y fortalecer la participación femenina en el mundo empresarial a través de la difusión de acciones que agilizan el desarrollo emprendedor, tales como, incentivar el uso del instrumental público de fomento, de las herramientas disponibles para mejorar la productividad y competitividad de las empresas de menor tamaño. En este contexto se han desarrollado charlas denominadas “*Acciones e Iniciativas para Emprender en Chile*” y “*Cómo formalizar tu negocio*”, destinadas a mujeres emprendedoras y empresarias.

En el año 2011 se realizaron 7 charlas, capacitando a 243 mujeres, y hasta agosto de 2012, se han capacitado 96 mujeres.

(ii) Asociatividad: El objetivo ha sido promover y fomentar la participación de la mujer en el Sector Gremial (Asociaciones Gremiales, AGs) y en los órganos directivos de éstas AGs, así como también, la promoción y el fomento de la participación y la profesionalización de las mujeres en el Sector Cooperativo.

La *División de Cooperativas*, en este contexto, ha desarrollado capacitaciones denominadas “*Mujer y Emprendimiento*”, “*Mujeres y Asociatividad*” dirigidas mujeres emprendedoras y empresarias. Así como talleres dirigidos a presidentas, gerentas y socias de Cooperativas.

En el año 2011 se realizaron 9 charlas y 2 talleres, logrando capacitar a un total de 496 mujeres. Durante el transcurso del 2012 se han realizado 4 charlas, logrando capacitar a un total de 200 mujeres. Estas acciones han permitido fortalecer y fomentar la profesionalización del sector y la participación de mujeres en las cooperativas. De igual forma se entregó a las mujeres emprendedoras información acerca de la red de fomento, instrumental al cual pueden acceder y modelos asociativos para el emprendimiento femenino, especialmente cooperativas, dada la coherencia de dicho modelo con las organizaciones funcionales comunitarias mediante las cuales viene trabajando un número importante de mujeres de diversos rubros productivos.

En este sentido, se ha fortalecido a las Asociaciones Gremiales y Consumidores respecto de los aspectos normativos relevantes, promoviendo la reflexión en torno a las brechas de género existentes en el sector, específicamente acerca de la baja participación femenina en los órganos directivos de éstas y el bajo número de asociaciones constituidas por mujeres. De forma paralela, con las capacitaciones dirigidas a mujeres, se ha procurado fomentar e incentivar la participación de mujeres en las asociaciones gremiales y/o la constitución de Asociaciones Gremiales de Mujeres, fomentando también la participación de éstas en los órganos directivos de las Asociaciones Gremiales, órganos que se traducen en instancias de toma de decisión.

SERNATUR, como una manera de reconocer la labor emprendedora y visibilizar la importancia de los emprendimientos liderados por mujeres en el sector turismo, realiza la 1° y 2° versión del Concurso *Mujer Microempresaria Turística*, a nivel nacional. El primero contó con más de 300 postulaciones en todo el país.

La ***División de Empresas de Menor Tamaño***, a partir del año 2011, en el marco de los compromisos PMG, comenzó a desarrollar una línea de capacitación dirigida a mujeres emprendedoras y empresarias, con la finalidad de difundir los avances en la normativa vigente, en especial aquella orientada a la apertura y formalización de empresas. La cifra de mujeres capacitadas en el año 2011 correspondió a 243.

SERCOTEC, durante el año 2011, contribuyó a aumentar la competitividad de mujeres empresarias y emprendedoras, favoreciendo su acceso a información en el ámbito de fomento productivo, acceso a fuentes de financiamiento (individual y colectivo) y acceso a programas de formación (Cursos de gestión empresarial, Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones –conocidas como TICs, desarrollo de habilidades personales, entre otros). Lo anterior se logró a través de la incorporación en el diseño de los servicios y programas de SERCOTEC de 6 medidas de acción positiva hacia mujeres y el diseño de un servicio nuevo que atiende las particularidades de las mujeres. Se favorece la entrega de información y de competencias a mujeres empresarias y emprendedoras para postular a financiamiento en las líneas de Capital Semilla Empresa y Emprendimiento, a través de la realización de talleres presenciales, los cuales tienen cupos destinados para mujeres, participando 4.615 mujeres a nivel nacional en talleres presenciales (tutoriales) para postular a fuentes de financiamiento de Capital Semilla Empresa y Emprendimiento (57% del total de los asistentes).

Se implementa el ***Programa Emprendimiento Digital***, cuyo objetivo es nivelar las competencias digitales, apoyar y contribuir a la formación de micro y pequeños empresarios/as y emprendedores/as en ventas y compras a través de Internet. El programa benefició a 635 mujeres (58% del total de participantes) en 6 regiones del país.

Se promueve y facilita la asistencia de mujeres empresarias y emprendedoras al ***Servicio Capacitación y Formación Empresarial***, a través de la habilitación de un servicio de guardería infantil para el cuidado de los/as hijos/as de las mujeres, según sea el requerimiento y de la difusión de la oferta regional de cursos de capacitación por los medios de comunicación más cercanos a las mujeres. Los

contenidos de los cursos abordan temáticas de gestión empresarial, tales como: contabilidad, ventas, liderazgo, administración, fuentes de financiamiento, marketing, TIC's, habilidades personales, entre otros; con el objetivo claro de transferir conocimientos y habilidades para la puesta en marcha y/o desarrollo de sus negocios. Hasta agosto habían participando 1.260 mujeres a nivel nacional (68% del total de participantes).

Se favorece el acceso de mujeres empresarias y emprendedoras al financiamiento de iniciativas individuales y/o colectivas, gracias al factor de evaluación positiva (se otorga un 5% de factor positivo de evaluación para proyectos que sean postulados por mujeres o que el grupo esté constituido en su mayoría por mujeres superior a 51%) incorporado en los criterios de evaluación de Capital Semilla Empresa y Fortalecimiento de Gremios; y la incorporación de una discriminación positiva hacia mujeres en el proceso de selección final de Capital Semilla Empresa y Emprendimiento (frente a dos postulantes, hombre y mujer, en igualdad de puntuación, se discriminará positivamente a la mujer). Los resultados son los siguientes: 390 mujeres ganadoras de Capital Semilla Empresa (40% del total de ganadores), 526 mujeres ganadoras de Capital Semilla Emprendimiento (40 % del total de ganadores) y 133 mujeres apoyadas con el Programa de Fortalecimiento de Gremios (42% del total de beneficiados).

La Subsecretaría incorpora la cláusula de género en convenios de transferencia de recursos de las agencias ejecutoras del Fondo de Innovación para la Competitividad (CORFO, InnovaChile, CONICYT, Fundación Innovación Agraria e Iniciativa Científica Milenio). Dicha cláusula permite la incorporación del criterios de equidad de Género en el diseño, la planificación, la ejecución y el monitoreo de acciones y/o proyectos que se adopten en la Subsecretaría y dichas agencias, así como la desagregación por sexo de información relacionada con los recursos.

Se ha avanzado en reducir la barrera de acceso a la información de las mujeres empresarias realizando acciones de difusión y convocatorias implementadas por las Direcciones Regionales de SERCOTEC con actores locales que son fuentes cercanas de información hacia las mujeres (Municipios, SERNAM, PRODEMU,

GORE, Asociaciones Gremiales y Empresariales, entre otros). A nivel general han accedido 3.659 mujeres (64%) a charlas de información sobre la oferta de servicios de SERCOTEC, 7.745 mujeres (57%) han postulado a los Servicios de Desarrollo Empresarial (Asesorías, Capacitación, Redes y Promoción), 20.543 mujeres (52%) han postulado a los servicios de capital semilla empresa y emprendimiento, los que se detallan a continuación:

Capital Semilla: Dicho programa cuenta con 2 líneas:

- La *línea Emprendimiento* destinada a emprendedores/as que cuenten con una idea de negocio y requieran de financiamiento para llevarla a cabo, aun cuando no tengan una empresa formalmente constituida y,
- La *línea Empresas*, destinada a micro y pequeñas empresas formales que requieran financiamiento para promover el crecimiento de su negocio.

Este programa ha beneficiado a un total de 2.294 mujeres durante el 2011 y 1.500 mujeres en el transcurso del 2012.

Capital Semilla Abeja: Dicho programa cuenta con 2 líneas:

- La *línea Empresa* destinada a emprendedoras o empresarias dueñas de micro o pequeñas empresas, y premia a los proyectos ganadores con dinero en efectivo para promover la creación de nuevos negocios o el fortalecimiento de aquellos que están comenzando a funcionar y que son liderados por mujeres.
- La *línea Emprendimiento*, orientada a empresarias, dueñas de micro o pequeñas empresas, premia a los proyectos ganadores con dinero en efectivo para promover el crecimiento de sus empresas a través de su desarrollo en nuevos mercados, consolidación en los actuales y fomentar la innovación de productos, servicios y/o procesos.

Servicios de Desarrollo Empresarial: Consisten en servicios de formación empresarial, orientados a emprendedores/as, micro y pequeños/as empresarios/as, cuyo propósito es entregar conocimientos en temas de su interés,

así como también instalar capacidades y/o habilidades empresariales que permitan contribuir a una adecuada puesta en marcha y/o desarrollo de sus negocios.

Este programa ha beneficiado a un total de 6.683 mujeres durante el 2011 en temáticas como redes de trabajo colaborativo, promoción y canales de comercialización, generación de competencias y emprendimiento digital entre otras.

CORFO ha implementado los siguientes programas:

Programa de apoyo al entorno emprendedor: Este programa tiene como objetivo potenciar y dinamizar el entorno emprendedor a través del cofinanciamiento de programas que generen habilidades y competencias en personas o empresas que permitan promover la creación y desarrollo de nuevos negocios con alto potencial de crecimiento.

Durante el 2011, se logró estimular la presentación de 37 proyectos para fomentar el entorno emprendedor femenino, de los cuales 20 proyectos fueron aprobados e impactará a 3.000 beneficiarias directas y 7.200 indirectas. Esto significa una inversión de \$1.141.145.370 y los aportes innova suman \$846.645.822. En lo correspondiente al 2012, durante este segundo semestre se inició la difusión focalizada del instrumento. Los resultados se obtendrán a finales de año.

Programa de emprendimientos locales: Este programa tiene como objetivo apoyar a los/as emprendedores/as de una localidad para que mejoren su gestión, desarrollen sus competencias y capacidades, pudiendo acceder a nuevas oportunidades de negocios. Por medio de este instrumento se ha fomentado el emprendimiento y la asociatividad de mujeres empresarias.

Durante el período 2011 a nivel nacional se desarrollaron 188 proyectos con una cobertura de 4.241 beneficiarios/as totales, de los cuales 4.004 corresponden a personas naturales. De este número el 41,4% (1.758) son mujeres. Se estima que el monto total asciende a \$5.250.134.322. Durante el período 2012 a nivel nacional se

han desarrollado 92 proyectos , con una cobertura de 2.108 beneficiarios totales informados de los cuales 1.930 corresponden a personas naturales, siendo 850 personas naturales femeninas que representan el 40,3%.

Programa Becas de Inglés: Este programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo y la competitividad del capital humano chileno y de las empresas, a través de un mayor acceso a la capacitación en inglés, para así potenciar el dominio de este idioma en el país. La iniciativa consiste en la implementación de cursos de formación en inglés intensivos, orientados a chilenos con educación superior, con el objetivo de mejorar su calificación profesional y productividad laboral.

Durante el 2011, a través de la difusión focalizada en mujeres, se incorporaron cerca de 1.799 mujeres a las becas de inglés, que representaron el 40% de participantes.

Plan de Garantía y Microcrédito: Corresponde a una solución integral para facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a financiamiento para inversión, capital de trabajo y reprogramación de deudas. A través de **Corfo**, el Gobierno respalda parcialmente a las empresas ante las instituciones financieras (**bancos y cooperativas**) para la obtención de créditos. Las garantías cubren un porcentaje, dependiendo del tamaño de la empresa y las características de la operación. El microcrédito es un financiamiento en la forma de crédito o contrato de leasing, que la Corporación de Fomento y Producción (CORFO) entrega a los emprendedores a través de cooperativas de ahorro y crédito u otras entidades no bancarias especializadas en otorgar créditos a micro y pequeñas empresas.

Durante el 2011 en el **Programa de Microcrédito** accedieron 28.094 mujeres beneficiadas con el programa microcrédito, lo que significa un 77% del total entregado. En el **Plan de Garantía** accedieron 6.661 mujeres cuyo monto solicitado asciende \$54.189.030.439 de los cuales CORFO garantiza \$35.856.581.748, lo que significa un 30% del total entregado. En **Becas de pregrado**, CORFO a través de sus intermediarios financieros entrego 3.449 créditos de pregrado a mujeres y 68 créditos de post grado.

Durante el 2012 (a la fecha) 11.225 mujeres han accedido al microcrédito lo que representa un total del 65% de los beneficiarios atendidos por el programa. En las colocaciones del plan de garantías, se han colocado 4.914 garantías a través de la banca a empresarias de todo el país a mujeres empresarias.

Red de capitalistas Ángeles: Este programa tiene como objetivo apoyar la organización, formalización y operación de Redes de Capitalistas Ángeles, que aumenten las inversiones en empresas innovadoras de alto potencial de crecimiento. Durante el 2012, se creó la red de apoyo de capitalistas ángeles “Alternativas para financiar emprendimiento femenino en Mujeres Empresarias” presentada por Club mujeres empresarias S.A. se estima que se verán beneficiadas cerca de 40 mujeres empresarias con alto potencial de crecimiento. El aporte Innova es de \$330.000.000 y el total del proyecto es de \$487.787.000.

Líneas Start up y Capital Semilla: el objetivo es apoyar a emprendedores/as innovadores/as en el desarrollo de sus proyectos de negocios, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, puesta en marcha y despegue de sus emprendimientos; Así como también busca atraer emprendedores/as de alto-potencial cuyas start ups están en etapas tempranas para que vengan a Chile y utilicen al país como plataforma para salir al mundo.

El 2011 participaron un total de 123 mujeres en estas líneas. No existen cifras 2012 pues se encuentran en proceso de evaluación de proyectos.

Difusión Focalizada de Instrumentos: Se ha fomentado, a través de la difusión focalizada, la participación de las mujeres en el acceso a financiamientos de instrumentos públicos.

El 2011 en esta iniciativa se destacan:

- **10 talleres “Arribamipyme”** en la Región Metropolitana para difundir instrumentos CORFO en coordinación con SERNAM, donde participaron 1.579 mujeres que representa un 63% del total de participantes.

- **10 talleres Arribamipyme** regionales donde participaron un total 3.820 mujeres empresarias y emprendedoras. En estos talleres se expusieron líneas más pertinentes para fomentar la innovación y emprendimiento femenino.
- **12 talleres regionales** para promover la participación de la mujer en créditos y garantías. La asistencia fue de 950 mujeres empresarias.

Para el 2012, se han desarrollado:

- **Arribamipyme:** A la fecha se han realizado cerca de 5 talleres en 5 regiones del país. El número de participantes mujeres en las capacitaciones de emprendimiento, innovación y gestión de empresa llega a 1.235, que representa cerca del 59% del total de participantes.
- **Foros de innovación:** A nivel nacional se realizaron mesas de innovación regional donde la participación femenina alcanzó el 32% con un total de 232 mujeres. El objetivo de los talleres es definir estrategias para implementar innovación en cada región e incluirlas en la agenda de innovación impulsadas por el Gobierno.
- **Talleres de difusión garantías y créditos:** Está planificado para el segundo semestre, pero a la fecha se han realizado 4 talleres en regiones con cerca de 150 mujeres empresarias.

b) **Ministerio del Trabajo**

(I) Programa de Capacitación Mujer Minera.

Se implementa en conjunto con el Ministerio de Minería, para potenciar la inserción femenina en la minería (se estima que habrá una demanda al 2015 de 20 mil nuevos puestos de trabajo en el sector). En el año 2012 se impartieron 81 cursos con 1.630 alumnas (de 7.135 postulantes), para cursos tales como: operador de planta, controlador de ingreso de faena minera, operador de maquinaria pesada y retroexcavadora.

(II) Subsidio al empleo de la Mujer

Se genera el Subsidio al Empleo de la Mujer, con el fin de fomentar la activación e ingreso de mujeres al mundo laboral, mejorando las condiciones del empleo femenino y estimulando su contratación. Se otorga a las mujeres un subsidio mensual correspondiente al 20% de su remuneración y otro 10% con beneficio para el empleador, estimulando así su contratación. Este subsidio está diseñado para mujeres de entre 25 y 60 años que pertenezcan al 40% más vulnerable del país, y que trabajan tanto en forma dependiente como independiente.

(III) Programa de capacitación de trabajadoras de Casa Particular

En el año 2012 se capacitaron 916 trabajadoras. De enero a julio de 2013 se han capacitado 3.504 trabajadoras. Durante el año 2013 se trabajó en el levantamiento de un Manual de Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales específico para Trabajadora de Casa Particular, el que engloba de forma particular todas las temáticas tratadas en las capacitaciones en este sector.

(IV) Realización de Talleres.

Se realizan talleres de Promoción de Derechos Previsionales con Enfoque de Género Orientados a Mujeres del Territorio Rural.

c) SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER -SERNAM.

SERNAM cuenta en su línea programática con el Área Mujer y Trabajo, que tiene por finalidad contribuir en el cumplimiento el compromiso de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera de “incentivar la inserción laboral de la Mujer”. Para cumplir con este propósito, esta área desarrolla dos líneas de trabajo orientadas a intervenir los principales obstáculos que impiden a las mujeres de nuestro país, insertarse en el mercado laboral:

-
- Incrementar la capacitación y oportunidades de empleo y emprendimiento de las mujeres.
 - Impulsar la conciliación familia-trabajo, vida personal y co-responsabilidad entre hombres y mujeres.

Ambos ejes se traducen en cuatro medidas específicas, las que se describen a continuación:

(I) Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

Tiene por finalidad contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres de los quintiles I, II y III de ingreso, entregándoles herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso al mercado de trabajo. Contempla una serie de apoyos orientados a lograr que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral.

El enfoque del programa se basa en lograr el empoderamiento de las mujeres participantes a través de la entrega de distintos apoyos para mejorar la capacidad y las habilidades de las mujeres. Para lograr esto, se consideran apoyos como capacitación, salud, nivelación de estudios, alfabetización digital, apoyo al emprendimiento y otros/as como esenciales para el desarrollo de la mujer, dependiendo del perfil de las mujeres, sus intereses y la demanda del mercado laboral.

(II) Programa 4 a 7

Tiene por finalidad contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de los niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

(III) Programa Mujer Emprende.

Tiene por finalidad contribuir a la visibilización y aumento del emprendimiento femenino generando redes y alianzas que fortalezcan y desarrollen las capacidades emprendedoras de las mujeres para contribuir en la sustentabilidad de sus negocios y su potencial de crecimiento.

(IV) Programa Buenas Prácticas Laborales.

Tiene por finalidad promover e instalar buenas prácticas laborales en las organizaciones públicas y privadas para propiciar la reducción de brechas, mejorar el desarrollo de carrera de las mujeres y el igual acceso a cargos de decisión, así como contribuir al aumento de la productividad y competitividad de las organizaciones, a través de la implementación de procedimientos que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las cuatro medidas antes indicadas conllevan acciones específicas orientadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral:

- Alrededor de 31.000 mujeres trabajadoras y jefas de hogar de todo el país de los sectores más vulnerables cuentan con la posibilidad de acceder a capacitación, nivelación de estudios, alfabetización digital, atención odontológica y financiamiento para sus negocios. Estas herramientas permiten que las mujeres puedan optar a un empleo de calidad.
- Cerca de 6.500 mujeres económicamente activas en las 15 regiones del país, quienes tienen responsabilidades de cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 13 años de edad, cuentan con una solución para insertarse, o bien, para mantenerse en el mercado laboral.
- En todas las regiones el país existe una red articulada de mujeres emprendedoras donde intercambian experiencias, comparten información y formulan iniciativas de desarrollo con la finalidad de consolidar sus emprendimientos.
- Chile es el primer país de Latinoamérica en tener un modelo de gestión certificable sobre la Igualdad de Género, Conciliación de Vida Laboral, Familiar y Personal, lo que nos inserta como pioneros dentro de la Comunidad de Países Latinoamericanos con Sellos de Equidad de Género, al alero del Centro Regional

de América Latina y el Caribe del PNUD. Esta norma tiene el nombre de “NCh 3262 Sistemas de Gestión-Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal – Requisitos”. De manera complementaria a la certificación, SERNAM otorgará el Sello Iguala – Conciliación Vida Laboral, familiar y personal, el cual permitirá distinguir a nivel nacional a aquellas organizaciones que se hayan certificado en la Norma NCh 3262-2012.

d) Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras de la pesca artesanal.

(i) En este ámbito, la Dirección Obras Portuarias ha desarrollado un importante aporte y apoyo directo en las actividades primarias y secundarias de la pesca artesanal, (eviscerado, reparación de redes y encarnado). El aporte y apoyo ha consistido en el diseño y construcción de infraestructura para el desarrollo de estas actividades, como son áreas resguardadas de las condiciones climáticas y servicios higiénicos exclusivos para mujeres.

(ii) Otro tema importante, es el aporte del MOP en el mejoramiento de la conectividad territorial necesaria para la actividad laboral de mujeres y hombres y del acceso a la educación de niños y niñas en zonas aisladas del país. Destaca el avance en materia de conectividad marítima y lacustre.

(iii) Por otra parte, destacable es el cambio cultural que se ha desarrollado en las distintas actividades conexas que representan al sector pesquero Algueras(os), buceadores(as), recolectores(as) de orilla, armadores(as) y pescadores(as) artesanales se han convertido en actividades transversales desde el punto de vista del género, lo cual representa unificación de las familias que trabajan en la pesca artesanal y por una optimización de las distintas labores que se realizan, reconociendo la experiencia y emprendimiento por mejorar las condiciones de este rubro.

Desde la mirada de los espacios de públicos para el desarrollo de la pesca artesanal, la Dirección de Obras Portuarias está trabajando en conjunto con las distintas organizaciones gremiales y sociales que involucran a este rubro para ejecutar obras que aseguren la participación de la mujer en las distintas actividades. Todo esto en conjunto con las políticas y apoyos de la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca.

(iv) La Dirección de Arquitectura incorporó mano de obra femenina en la Construcción del Edificio de la Contraloría Regional de la Araucanía y el nuevo Centro de Salud Familiar de Renaico. Durante el desarrollo de estas obras, las mujeres contratadas cumplieron distintas labores, tales como: instalación de faenas obra gruesa, hojalatería, albañilería, climatización, limpieza y aseo.

(v) El Departamento de Construcción de Riego, de la Dirección de Obras Hidráulicas, ha incorporado la sugerencia de contratación de mano de obra femenina en la construcción de los embalses y canales, que apunta específicamente a promover la incorporación de la mujer al mundo laboral en un ámbito no tradicional como lo es la construcción y servicios anexos.

(vi) La Dirección de Vialidad presenta diversidad de actividades efectuadas por mujeres: se desempeñan como Paleteras, Prevencionistas de Riesgos, Ingenieras Ambientales, Jefas de Ornato, Jefas de Casino, etc.

No obstante lo anterior, la brecha persiste. El seguimiento realizado el 2011 refleja que de un total de 21.222 trabajadores/as contratados, en 729 obras inspeccionadas (de un total de 1.437) sólo 902 trabajadores/as son mujeres, correspondiendo un 4.08%. Al respecto, resulta interesante el análisis por región: Atacama arroja el mayor porcentaje 7.20%, seguida por Aysén con un 6.79% y Antofagasta con un 5.20%. La región de menos participación es Arica Parinacota con un 2.58%.

La incorporación en las bases de licitación de los contratos para obras, de la promoción de contratación de mano de obra femenina y la desagregación por

sexo de la información, ha significado para el MOP y los Contratistas un cambio cultural en un sector en el que tradicionalmente sólo los hombres podían realizar los trabajos de terreno. Actualmente en las obras en ejecución existe incorporación de criterios de equidad de género en la elaboración de planes, estudios de factibilidad, elaboración de proyectos, licitaciones y explotación de obras públicas, que dan cuenta de las necesidades diferencias de mujeres y hombres.

e) Otras Acciones

- Los Programas de Emprendimiento ejecutados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) beneficiaron a cerca de 30 mil usuarios. Estos programas buscan mejorar sus capacidades de iniciar y generar nuevos negocios, gracias a una inversión cercana a los 20 mil millones de pesos. La población objetivo de estas intervenciones correspondió principalmente a mujeres jefas de hogar y jóvenes entre 18 y 24 años que se encontraban en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- A través de los distintos programas sociales de emprendimiento y trabajo, en el año 2011 se entregaron nuevas oportunidades a 100 mil personas y más de 60 mil familias en situación de pobreza y vulnerabilidad a lo largo del país, para que desarrollaran sus habilidades y mejoraran su calidad de vida. Aquello significó una inversión superior a los 40 mil millones de pesos.
- Se incorporaron cerca de 50 mil nuevas familias al Programa Puente, que atendió en total a casi 100 mil familias durante 2011, lo que significó una inversión superior a los 7 mil millones de pesos.
- Se realizó la campaña de endeudamiento responsable, dirigida a 80 mil familias del Programa Puente, cuyo fin es facilitar el acceso informado de las familias en situación de pobreza a los servicios financieros de calidad y adecuados a sus necesidades.

-
- Durante el año 2012, se puso en marcha el beneficio “Bono al Trabajo de la Mujer”, el que consiste en un subsidio de hasta 34 mil pesos mensuales por trabajadora, para aquellas que pertenecen al 30% más vulnerable de la población. El objetivo de este beneficio es potenciar y favorecer la incorporación de mujeres entre 25 y 60 años al mundo laboral, aumentando en hasta un 20% sus sueldos.

iii. Tareas Asistenciales no remuneradas.

- **Ministerio de Salud**

Programa de Apoyo al Cuidado de Personas Postradas de toda edad, con discapacidad severa o Pérdida de Autonomía

Este programa presta apoyo a personas que sufren dependencia severa y son cuidados por sus familias. Tiene por objeto mejorar la calidad del cuidado de la persona postrada en su domicilio, dar capacitación permanente a la familia que le cuida; aliviar a la familia (pobre e indigente) que le cuida, a través de un apoyo monetario e impedir la institucionalización.

*** Prestaciones:**

Capacita al cuidador/a, junto al apoyo y asistencia técnica de un equipo de salud a personas postración permanente y/o pérdida de autonomía a través de visita domiciliaria, con el objeto de velar por la condición y calidad del cuidado al interior del domicilio. Considera también un estipendio mensual para la (el) cuidador (a) de personas postradas permanentes y /o con pérdida de autonomía, en situación de indigencia o pobreza, de \$20.000.- por mes (año 2006).

Beneficiarios/as: personas beneficiarias del Sistema Público de Salud, que de manera , sufren de postración y/o pérdida de autonomía severa.

iv. Ratificación Convenio N° 156 OIT

Chile ratificó el Convenio de la OIT N°156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares,

2. FORTALECER LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

I. *Principales iniciativas legales en la materia.*

i.i. Ley contra la Discriminación

Con fecha 9 de mayo de 2012, se dio un gran avance en materia de igualdad al ser aprobado por el Congreso, el largamente discutido Proyecto de Ley que “establece medidas contra la discriminación” y cuyo principal objeto es “instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria”. En la redacción de esta nueva ley –que citó entre sus fundamentos a la CEDAW- el SERNAM tuvo un importante papel logrando la incorporación del género en su definición amplia de discriminación contenida en su Art.2º el que incluye expresamente las causales de sexo, orientación sexual e identidad de género, y obliga a todos los órganos de la Administración del Estado a “elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la CPR, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”¹¹.

¹¹ Boletín 3815-07: “Art.2º Definición de discriminación arbitraria. Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. Inc.2º Las categorías a que se refiere el inciso anterior no podrán invocarse, en ningún caso, para justificar, validar o exculpar situaciones o conductas contrarias a las leyes o al orden público. Inc.3º Se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados en el inciso primero, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental, en especial los referidos en los Nº 4º, 6º, 11º, 12º, 15º, 16º y 21º del Art. 19 de la CPR, o en otra causa constitucionalmente legítima.”

i.ii. Proyecto de ley que reforma el régimen de sociedad conyugal.**Boletín 7567-07**

En mayo del año 2011, el Presidente de la República presentó un proyecto de ley para modificar el actual régimen patrimonial de sociedad conyugal. El objetivo del proyecto es eliminar uno de los resabios de discriminación contra la mujer que aún persisten en la legislación chilena, haciendo efectiva la igualdad ante la ley de marido y mujer, la plena capacidad de la mujer casada en sociedad conyugal y terminando con la jefatura exclusiva del marido en dicho régimen, entre otros aspectos.

II. Programas para la superación económica de la Mujer

La política social del gobierno de Chile desde el 2006 a la fecha se ha caracterizado por la entrega de subsidios y beneficios a los quintiles de menores ingresos (I y II) y a la población más vulnerable. Esta priorización se realiza a través de un instrumento de caracterización social denominado Ficha de Protección Social.

Ficha de Protección Social (FPS):

La Ficha de Protección Social es la puerta de acceso al Sistema de Protección Social del Estado de Chile, y permite identificar y priorizar a la población sujeto de los beneficios sociales, considerando la vulnerabilidad de las personas como lógica de la nueva política de protección social fundada en derechos.

El Ministerio de Desarrollo Social es la institución responsable de la administración y diseño de la Ficha de Protección Social. En términos operativos, la Ficha de Protección Social es aplicada de manera descentralizada en el territorio nacional, esto es, directamente por las municipalidades del país, respondiendo a solicitudes directas realizadas por las familias, o a un conjunto de familias localizadas en un área determinada del territorio comunal mediante la realización de barridos comunales.

En el nuevo instrumento de la ficha, las principales consideraciones de género implementadas durante la etapa de diseño dicen relación con:

-
- Condición de embarazo: se reconoce que un hogar con presencia de una mujer embarazada está en una situación de mayor vulnerabilidad por cuanto su capacidad de aportar ingresos al hogar se ve limitada en relación a una mujer no embarazada, especialmente si trabaja en el sector informal (sin cobertura de salud ni seguros).
 - Presencia de menores de edad en el hogar: aumentan la condición de vulnerabilidad del hogar por cuanto el cuidado de éstos (especialmente en el caso de los niños de dos años o menos) disminuye la flexibilidad del cuidador – normalmente la madre– a insertarse en el mercado laboral y por lo tanto a generar ingresos.
 - Presencia de discapacitados y/o enfermos: la presencia de discapacitados o enfermos aumenta la vulnerabilidad del hogar por tanto éstos muchas veces significan un mayor gasto para la familia, porque al igual que en el caso de los menores de edad, también requieren de una persona que los cuide, rol que normalmente recae en la mujer.

Cualquier persona puede ser encuestada si así lo desea, independiente de su nacionalidad o situación migratoria. Los(as) beneficiarios(as) son ingresados a los registros diferenciados por nacionalidad, y con Rol Único Tributario 0 si aún no han regularizado su residencia en Chile. Sin perjuicio de lo anterior, todas las personas que viven en Chile pueden acceder a ser encuestados con la Ficha de Protección Social, entrando al Sistema de Protección Social, el cual consta de dos subsistemas: Chile Solidario y Chile Crece Contigo.

(1)Subsistema Chile Solidario

Una vez realizada la encuesta con la Ficha de Protección Social, *Chile Solidario* contacta a las familias y personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Genera además dispositivos de vinculación y acompañamiento para que la incorporación de los usuarios a la red de protección social (por ejemplo, la regularización de la situación migratoria), redunde en un uso efectivo de la estructura de oportunidades dispuestas a través de programas, servicios y

prestaciones monetarias. Para esto, Chile Solidario trabaja a través de programas propios para la vinculación y habilitación de las personas y que funcionan como dispositivos de intermediación, consejería y acompañamiento. Se trata de servicios especializados de apoyo psicosocial, que mediante metodologías socioeducativas específicas, propone itinerarios de acompañamiento que facilitan la transición de familias y personas hacia otros procesos de integración social:

- **Programa Puente**, dirigido a familias en situación de pobreza extrema. Es ejecutado por las municipalidades y es administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
- **Programa Vínculos**, orientado al apoyo de adultos y adultas mayores vulnerables que viven solos. Se trata de un programa de ejecución municipal que cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- **Programa Calle**, orientado al trabajo con hombres, mujeres, niños y niñas que se encuentran en situación de calle. Es un programa ejecutado indistintamente por municipalidades, Gobernaciones Provinciales y ONG's. Su administración y asistencia técnica está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.
- **Programa Caminos**, dirigido a apoyar a niños y niñas de familias donde hay situaciones de separación forzosa en razón del cumplimiento de condena de alguno de sus integrantes. El programa es ejecutado por organizaciones no gubernamentales y su diseño y soporte metodológico está a cargo de Ministerio de Desarrollo Social.

Para cumplir con su propósito de generar condiciones para que las personas que tienen necesidades de apoyo y asistencia, tengan acceso efectivo a los recursos que les permitan sostener un nivel básico de bienestar, junto con identificar contextos de vulnerabilidad de las personas a través de la Ficha de Protección Social, y generar estrategias de vinculación acordes al perfil de cada grupo mediante sus programas de apoyo psicosocial, Chile Solidario habilita el otorgamiento de prestaciones monetarias como garantía, a quienes cumplen requisitos para ello. Entre las principales se encuentran el Subsidio Único Familiar (SUF), el Subsidio al Consumo de Agua Potable y Uso de Alcantarillado (SAP), el Subsidio a la Cédula de Identidad y la Pensión Básica Solidaria (PBS). Estos beneficios, sin embargo, se

encuentran asociados a pagos a través de bancarización, lo que hace imposible su cobro sin tener un Rol Único Tributario (RUT) asociado.

En este sentido, el Sistema de Protección Social admite a chilenos y extranjeros por igual, sin embargo, en el caso de extranjeros en situación irregular, la falta de rut no les permite acceder a los beneficios monetarios del Subsistema Chile Solidario. No existe ningún tipo de subsidio o ayuda para hacer el trámite de regularización, debido a que implicaría un fomento al ingreso ilegal al país.

Chile Solidario complementa este sistema de selección de personas, asignación de beneficios, intervención socioeducativa y acompañamiento psicosocial, con la generación de facilidades y preferencias en el acceso a la red de programas y servicios sociales de la red institucional local, muchos de ellos en convenio directo con Chile Solidario. Con este esquema de articulación, se aumentan las posibilidades que las personas puedan hacer uso, asegurando un mejor nivel de bienestar y participando con mayor autonomía de la vida familiar, social y productiva.

La Red de Protección de Chile Solidario está compuesta por varias instituciones, dentro de las cuales destacan, en cuanto a salud y educación, las siguientes:

- **Fondo Nacional de Salud, FONASA:** Encargado de otorgar cobertura de atención, tanto a las personas que cotizan el 7% de sus ingresos mensuales para la salud en FONASA, como a aquellas que, por carecer de recursos propios, financia el Estado a través de un aporte fiscal directo. Asimismo FONASA da cobertura de salud a más de 11 millones de beneficiarios, sin exclusión alguna de edad, sexo, nivel de ingreso, nacionalidad, número de cargas familiares legales y enfermedades preexistentes, bonificando total o parcialmente las prestaciones de salud que les son otorgadas por profesionales e instituciones del sector público y privado.
- **Junta Nacional de Jardines Infantiles - Salas Cuna:** La misión de JUNJI se basa en tres aspectos: calidad educativa, ampliación de la cobertura y promoción del buen trato. A través de ellos la institución entrega un servicio de alta calidad al 40% de

la población infantil más vulnerable del país, la cual es determinada a través del puntaje obtenido de la Ficha de Protección Social, sin exclusión alguna.

- **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB):** Diseño y gestión de productos, servicios y becas de calidad, destinados a la promoción de derechos y protección social de las y los estudiantes en Chile, en los niveles de enseñanza pre básica, básica, secundaria y superior, en condición o riesgo de vulnerabilidad (determinada a través del puntaje obtenido de la Ficha de Protección Social, sin exclusión alguna), con las familias y la red pública y privada.
- **Fundación Integra:** Entidad privada, sin fines de lucro, es una red nacional de recursos humanos e infraestructura que trabaja en favor de la infancia. Cuenta con más de 12 mil trabajadoras que educan y alimentan a 80.000 niños y niñas en todo el país en sus 1.031 jardines infantiles y salas cuna.

(2) Subsistema Chile Crece Contigo

Dirigido a toda la población nacional (niños, niñas en primera infancia y sus familias) que mediante sensibilización, promoción, información y educación, sobre cuidado y estimulación oportuna de niños y niñas, busca generar un ambiente social con entornos familiares y comunitarios favorables, que contribuyan al despliegue máximo del potencial de desarrollo de niños y niñas en esta etapa de la vida. En este caso, el ingreso al programa también es para chilenos y extranjeros por igual. A diferencia del Subsistema Chile Solidario, en Chile Crece Contigo no existe diferenciación en el acceso a prestaciones y beneficios entre extranjeros en situación irregular y aquellos con su situación migratoria regularizada. Esto porque el ingreso a Chile Crece Contigo es a través del sistema de salud pública donde por razones humanitarias, no se puede negar el acceso a nadie a las prestaciones de salud, sin importar las condiciones en las que se llega.

Las prestaciones y servicios son los siguientes:

- Programa semanal de radio, de cobertura nacional.
- Crece Contigo TV, programación de continuidad con contenidos sobre desarrollo infantil, que se emite en salas de espera de centros de salud.

-
- Fono Infancia 800 200 818, atención telefónica a padres, madres y adultos significativos de los niños y niñas en primera infancia, gratuito y con cobertura nacional, que la Fundación INTEGRAL ha puesto a disposición de Chile Crece Contigo para atender consultas y entregar orientación. Este teléfono es atendido por especialistas.
 - Sitio web, <http://www.crececontigo.gob.cl> que ofrece servicios de información, consulta a especialistas, foros de intercambio de información, material educativo y didáctico para niños y niñas, entre los principales.
 - Colección de cartillas educativas de distribución nacional con contenidos esenciales para apoyar las competencias parentales y las necesidades de desarrollo de niños y niñas.
 - Colección de música como apoyo al desarrollo infantil temprano (música prenatal, estimulación del lenguaje, juegos musicales y cuentos musicales).
 - Colección de cuentos infantiles de apoyo al lenguaje y la lectura en primera infancia.
 - Boletín electrónico (newsletter) que se distribuye por Internet.

III. Integración de las Perspectivas de género en las Estrategias Nacionales de Desarrollo.

En el ámbito institucional, destaca el papel que ha cumplido el SERNAM al ser la principal institución del Estado en materia de promoción y difusión de los derechos de las mujeres y búsqueda de la igualdad de sus derechos en la sociedad². En este sentido, el SERNAM ha procurado, desde su creación en el año 1991, incorporar la dimensión de género en el conjunto de las políticas del Estado mediante un conjunto de instrumentos de carácter político institucional y/o gestión. Desde su creación a la fecha se han elaborado e implementado 3 Planes de

² El artículo 2º de la Ley 19.023 que crea el SERNAM, indica expresamente en su *Artículo 2º*. que: “El Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.”

Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; dos Agendas de Género³ Gubernamentales; se constituyó el Consejo de Ministros y Ministras por la Igualdad de Oportunidades; se constituyeron las Comisiones Regionales de Igualdad de Oportunidades (Comisiones PRIO); se ha creado e implementado un instrumentos de gestión institucional (PMG de Género) que permite incorporar perspectiva de género en las políticas públicas de un gran número de servicios públicos (174 al año 2011). Se ha avanzado en la definición de compromisos ministeriales y regionales anuales, cada vez más precisos y estratégicos que debe alcanzar cada repartición pública para aportar a la consecución de la agenda de gobierno; y se han establecido Mesas Institucionales de Género en la mayoría de sectores y servicios públicos.

(a) El *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (PIO)*, como instrumento marco para incorporar la Igualdad de Género en el conjunto de Políticas Públicas en Chile. El primer Plan de Igualdad fue elaborado el año 1994. Para el período 2006-2010 se elaboró e implementó un nuevo *Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres* que permitió al SERNAM impulsar la coordinación de políticas públicas sectoriales, el desarrollo de programas específicos, y el trabajo a nivel regional. Hoy se está implementando el tercer plan de Igualdad del período 2011 – 2020.

(b) El *Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades (CMIO)*⁴ Fue creado el año 2000, ratificado para el período presidencial 2006/2010 y ratificado por el Presidente Piñera el año 2011 para el período 2011/2014. La convocatoria a este Consejo recae en la Presidencia de la República y su coordinación ejecutiva está a cargo de SERNAM.

³ La Agenda de Género constituye un instrumento político y técnico que establece prioridades y compromisos para avanzar en materia de equidad entre mujeres y hombres, eliminando las discriminaciones aún existentes en la sociedad chilena en contra de las mujeres chilenas, de acuerdo al marco normativo nacional e internacional.

⁴ El Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades fue creado por Instructivo Presidencial N°15 de fecha 24 de agosto de 2000, y es encabezado por el Consejo de Ministros y Ministras, que representa una instancia transversal y de alto nivel político abocado a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

(c) El Consejo de Ministros/as representa una instancia transversal y de alto nivel político abocada a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestro país. Es un espacio de reflexión con capacidad de decisión sobre los diversos sectores del Estado.

El Consejo se reúne 1 o 2 veces al año, con presencia del Presidente, para evaluar y dar cuenta del avance de los distintos sectores en políticas de igualdad de oportunidades.

(d) Agenda de Género: es un Instrumento de carácter político que sitúa al Género como prioridad política en la agenda de gobierno. Tiene carácter político-técnico y señala las prioridades del gobierno en materia de género. Identifica las inequidades de género más importantes y orienta la acción de los sectores en esta materia. La Agenda de Género es de responsabilidad compartida por el conjunto de la administración pública para el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Constituye un mandato para los Ministerios y Servicios. La primera Agenda de Género se elaboró e implementó para el periodo presidencial 2006/2010 y actualmente se está implementando la Agenda de Género para el periodo 2011/2014.

(e) Compromisos Ministeriales de Género: son formulados año a año por cada sector y su principal marco de referencia es el Plan de Igualdad de Oportunidades y la Agenda de Género del Gobierno.

Son una parte importante de la puesta en marcha de las políticas públicas de igualdad de oportunidades; son orientaciones dirigidas a fijar políticas y decisiones cuya finalidad es garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad de género en las políticas del sector; involucran y comprometen a todo el sector, lo que incluye a sus servicios dependientes, que formulen o no PMG Sistema Equidad de Género; apuntan a políticas globales y sustantivas más que a acciones aisladas. No obstante, deben ser lo suficientemente concretos para permitir su medición y constatar su evolución. Deben formar parte de la Agenda Política del Sector y tener un referente presupuestario que permita su implementación.

(f) Comisiones o mesas sectoriales de Género: Las Comisiones o Mesas Sectoriales de Género están establecidas en la mayoría de los sectores de la administración pública y están compuestas por la Asesora/or Ministerial de Género y las/los profesionales del sector que trabajan en la incorporación de criterios y medidas de equidad de género en las políticas, planes y programas sectoriales. Sus funciones son:

- Elaborar compromisos ministeriales a partir del Plan de Igualdad, la Agenda Género del Gobierno y de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Ministros.
- Implementación, seguimiento y evaluación de los compromisos ministeriales asumidos por su sector.
- Informar a SERNAM el estado de avance de sus compromisos ministeriales de género.
- Coordinar los servicios al interior de su sector en lo referente a la igualdad de género, PMG de género y todas las iniciativas en esta materia.

(g) Comisiones Regionales de Igualdad de Oportunidades: se encuentran constituidas y funcionando en las 15 regiones del país, se constituyen por decreto del Intendente Regional quien preside esta instancia, con la participación de los SEREMIS, Gobernadores/as, Directores/as de servicios (según realidad regional) y la Directora Regional de SERNAM, quién está a cargo de la secretaría ejecutiva.

Es un referente político, presidido por el Intendente e integrado por el Gabinete (secretarías ministeriales), tiene por objetivo llevar a cabo y traspasar los lineamientos políticos basados en el Programa de Gobierno para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. El Intendente, a través del Gabinete Regional, es quien ejerce el liderazgo y la responsabilidad política de llevar a cabo todas las acciones programáticas e inversiones con el objetivo de disminuir las

brechas entre hombres y mujeres, la discriminación y mejoramiento del nivel y calidad de vida de las mujeres. Este trabajo requiere una permanente vinculación de la Directora Regional de SERNAM para posicionar las temáticas y medidas emergentes relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Constituyen una poderosa estrategia de transversalización, pues logran insertar el enfoque de género en los procesos de políticas públicas más relevantes de la región. Permite la coordinación de políticas públicas sectoriales, el desarrollo de programas específicos, conseguir Fondos de Inversión Regional y fortalecer el trabajo en equidad de género a nivel regional. Articula los Compromisos regionales de Género con instancias Provinciales de Gobierno para fortalecer la complementariedad territorial.

Así mismo, esta instancia de coordinación y complementariedad resulta relevante y estratégica para que los actores estatales en los niveles regionales y provinciales puedan desarrollar análisis de la realidad considerando el enfoque de género y el territorial, ello conlleva a la toma de decisiones más eficaces, eficientes e integrales para la disminución de las desigualdades de género.

(h) El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)⁵. Forma parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, contribuyendo con la implementación de sistemas de gestión con el fin de mejorar la gestión pública especialmente la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, con énfasis en el mejoramiento de la calidad del gasto público. El PMG cuenta con 5 sistemas, entre los cuales destaca el Sistema Equidad de Género cuyo objetivo es “Disminuir las inequidades, brechas y/o barreras entre hombres y mujeres con el fin de avanzar en mejorar los niveles de igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos”. Entre los años 2006 y 2010, alrededor del 87% de los servicios públicos han comprometido el Sistema Enfoque de Género⁶. En el año 2012, 171 (85,1%) servicios públicos

⁵ El PMG es un instrumento de evaluación y control de gestión creado en el contexto de la reforma de modernización de la gestión pública mediante la Ley 19.553 publicada en el DO de fecha 4 de febrero de 1998.

⁶ El sistema Enfoque de Género centraba el interés en los procesos de gestión.

implementaron el Sistema Equidad⁷ de Género. La baja de cantidad de servicios que realizan PMG, se debe a que algunos de ellos han sido eximidos.

Al año 2014, de acuerdo a lo planificado por la Dirección de Presupuestos, se eliminarían todos los sistemas del PMG, centrando la evaluación de la gestión pública y el incentivo monetario asociado, en el cumplimiento de indicadores y metas de desempeño institucional.

Incorporar el Enfoque de Género en la gestión pública ha contribuido a actualizar, adaptar y mejorar las políticas públicas en función de la nueva realidad y de los cambios atribuibles al comportamiento de hombres y mujeres. Ha sido un motor de avance en la modernización de la gestión pública y un factor de mejora de la calidad de los bienes y servicios que entrega el Estado, lo que ha permitido:

- Mejorar de contenidos de bienes y servicios, teniendo en cuenta nuevas realidades y nuevas formas de comportamientos de hombres y mujeres en diversos sectores.
- Mejorar el diseño metodológico de planes, programas y proyectos: poniendo como centro al usuario y sus particularidades - hombres y mujeres- , ya que define como norte el objetivo o problema que busca resolver la política pública.
- Mejorar la intersectorialidad de la política pública, ya que permite develar el problema que origina la intervención pública, centrado en la persona y sus características particulares, desde una mirada multicausal. Lo que origina la intervención de uno o más servicios de manera coordinada.
- Aportar en la obtención de reformas legales de calidad y modificar normativas obsoletas.
- Tener información actualizada, lo que permite contar diagnósticos sectoriales renovados.

⁷ El Sistema Equidad de Género centra el interés en el resultado, en los cambios que produce en la situación/condición de la mujer con el objetivo de ir acortando/cerrando brechas de inequidades de género.

-
- Optimizar recursos al evitar la duplicidad de esfuerzos de diversos organismos del estado, ya que ayuda a enfrentar los problemas desde un enfoque integral, generando procesos sinérgicos, en vez de hacerlo a través de iniciativas paralelas.
 - Mejorar la atención ciudadana al promover instancias de diálogo que recogen las diversas expectativas de la ciudadanía, lo que permite adecuar la modalidad de entrega de bienes y servicios en función de las necesidades de sus usuarios y usuarias de manera directa y oportuna.
 - Mejorar la visión estratégica de de los bienes y servicios que entrega la institución al acercarlos a las personas –hombres y mujeres- y abordarlos desde la perspectiva de misión y objetivos institucionales.

Al año 2011, un total de 174 Servicios implementaron el Sistema de Enfoque y Sistema de Equidad de Género del PMG.

IV. Principales acciones y avances del Ministerio de Educación

- Se incorpora enfoque de género en las Bases Curriculares de Lengua y Literatura; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Matemáticas y Ciencias Naturales, además de un ítem de sesgo de género en criterios de evaluación de propuestas curriculares y estándares de aprendizaje.
- Aumento de la participación de las mujeres en la matrícula de postgrados y predominancia en la matrícula de post títulos.
- Ley N° 20.370 General de Educación que resguarda la permanencia de escolares madres y embarazadas favoreciendo habilitación de salas cunas, aumentando becas de retención escolar y privilegiando su reinserción al sistema educacional.
- Focalización de la alfabetización digital para mujeres jefas de hogar llegando a 3.000 al año.
- Incorporación del enfoque de género en la adquisición de colecciones bibliográficas en general.

- Se establecen orientaciones para establecimientos educacionales en la elaboración e implementación de programas en sexualidad, afectividad y género, además de incorporar dichos contenidos en las bases curriculares en el marco de la Ley 20.418 que mandata a los establecimientos para tener un programa de educación sexual.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación incorpora la violencia de género entre las distinciones sobre los tipos de violencia.

V. **Plan de Acción de la Resolución 1325**

Dando cumplimiento a compromisos internacionales, en agosto de 2009, nuestro país lanzó el *Plan de Acción Nacional* fundado en la Resolución 1325⁸ del Consejo de Seguridad, sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Asimismo, Chile copatrocinó las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009) del Consejo, las cuales se refieren específicamente a la violencia sexual en contra de las mujeres y las niñas, complementando la resolución 1325 (2000). Estas acciones evidencian el compromiso de Chile de asumir responsabilidades internacionales de manera integral, al incorporar el enfoque social y de género a las operaciones de paz, y forman parte de los Compromisos del Programa de mejoramiento de la Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Debido al desarrollo internacional de la temática y a los avances de nuestro país en materia de Paz y Seguridad, durante el año 2012 se conformó una Mesa Intersectorial compuesta por el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de la Mujer y la participación de la sociedad civil, para trabajar en la actualización del Plan bajo una visión integral de las necesidades de las mujeres y niñas. Es así como el Nuevo Plan de Acción Nacional (PAN) se desarrollará a partir del año 2014 y contempla una posterior revisión tras cuatro años de vigencia. Durante ese período (2014 – 2018) se generará información respecto de los indicadores que medirán los progresos en diversos ámbitos y que servirán como base para su evaluación y posterior periodo.

⁸ Resolución 1325, Aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 4213^a, celebrada el 31 de octubre de 2000.

3. AMPLIAR LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES Y EN LAS ESFERAS DE PODER.**i. Principales iniciativas legales en la materia****i.i. Proyecto de ley participación política. Boletín 8876-06**

La participación de mujeres en cargos de elección popular, ha ido avanzando en cada proceso electoral, sin embargo aún no se alcanzan los niveles deseados de representación, ni los niveles internacionales a los cuales aspiramos llegar. La escasa participación de las mujeres en política o y en el mundo público, implica una pérdida de valor enorme y deslegitima la democracia, pues la mirada y experiencia femenina no están debidamente representadas en los debates de las políticas públicas.

Para revertir esta realidad, este Gobierno presentó al Congreso en abril de 2013, un proyecto de ley que establece incentivos económicos tanto a los partidos políticos, para que incorporen mujeres en sus listas de candidatos, como a las candidatas, para que rompan las barreras económicas que hoy tienen para participar en cargos de elección popular. De esta forma se generan condiciones efectivas para que mujeres obtengan cargos de representación popular y así avancemos a una democracia participativa en que todos puedan aportar desde su experiencia al bien del país.

4. ENFRENTAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**i. Principales iniciativas legales en la materia.****i.i. Proyecto de ley que sanciona la violencia en las relaciones de pareja sin convivencia. Boletín 8851-18**

Actualmente la violencia en las relaciones de pareja sin convivencia, sea física o psicológica, que no constituya un delito propiamente tal, no tiene sanción. Es por esta razón que el SERNAM presentó un proyecto de ley para sancionar estas conductas que muchas veces son la antesala a la violencia en las relaciones de pareja con convivencia. Actualmente este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en el Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.

i.ii. Proyecto de ley que modifica la ley de violencia intrafamiliar. Boletín 4106-18

El año 2005 se publicó la ley número 20.066 de violencia intrafamiliar. Sin embargo, es necesario incluir dentro del concepto de “violencia intrafamiliar” lo que es la violencia económica y sexual, como asimismo regula la orden de protección, otorga medidas para garantizar el cumplimiento de la medida accesoria de prohibición de acercarse a la víctima, y aumenta la sanción del delito de maltrato habitual. La Comisión de Familia de la Cámara de Diputados envió a la Comisión de Constitución un informe que contiene las 13 mociones refundidas y texto aprobado por dicha Comisión del Proyecto de Ley que modifica la actual ley de Violencia Intrafamiliar. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

ii. Educación temprana orientada a distintos públicos objetivos:**• Preescolares:**

El objetivo es la detección precoz de la violencia y la prevención con los niños, apoderados, educadores y población aledaña. Durante los años 2011 y 2012 se intervino en jardines infantiles de 6 regiones del país en alianza con una ONG

llegando a una población total de 2.669 personas (niños/as, padres y apoderados, equipos técnicos y comunidad aledaña). Durante el año 2013 se ampliará la cobertura a través de un cambio de estrategia y gracias a una alianza con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Se diseñarán manuales de intervención con pre escolares y se capacitará a profesionales y técnicos de dichos jardines infantiles para su aplicación en terreno.

- **Niños y niñas de enseñanza básica de colegios participantes del Programa 4 a 7 para madres trabajadoras.**

Durante el año 2012 se capacitó a los/as Monitores/as del programa 4 a 7 del área Mujer y Trabajo de SERNAM, quienes llegan a una población superior a las 10.000 personas (niños, madres, cuidadoras). Se entregó información para establecer estrategias de prevención y detección de casos de VIF.

- **Jóvenes adolescentes de enseñanza media de todos los colegios municipalizados de Chile.**

Se interviene a los adolescentes de establecimientos de enseñanza media, abordando el tema de NO + Violencia en el pololeo. Este concepto se adopta luego de las encuestas arrojaron que un 5% de las jóvenes de entre 15 a 19 de edad, han sufrido violencia física, y el 10% violencia psicológica. En el tramo inmediatamente superior, de entre 19 a 24 años de edad, ambos índices se duplican. La estrategia es en asociación con el MINEDUC, la INJUV y la Asociación Chilena de Municipios, y consiste en sensibilizar a representantes de los colegios (hasta el nivel de delegado de sala) quien posteriormente será el responsable de transmitir los contenidos a sus compañeros de aula. Se llegará a 350.000 jóvenes (de ambos sexos).

iii. Fono Ayuda Violencia.

El Programa Chile Acoge de Prevención de Violencia contra la Mujer, desde fines del año 2010 cuenta con una plataforma telefónica atendida por operadoras especialmente capacitadas en orientación y contención de víctimas de violencia. Este modelo de atención remota es un servicio gratuito para usuarias/os las 24

horas del día focalizado en el apoyo a las intervenciones presenciales efectuadas en terreno por SERNAM.

A través del “FONO AYUDA VIOLENCIA”, se brinda además, protección a mujeres en riesgo grave, por medio de un botón de pánico para emergencias en contexto de violencia.

El Fono Ayuda también hace seguimiento a las denuncias que mujeres agredidas presentan en Carabineros de Chile, informando de ellas a los Centros de la Mujer, y llamando a las denunciadas para que acudan a SERNAM y no se alejen de la oferta pública destinada a su protección.

iv. Alerta Hogar Mujer

Otro nuevo servicio que se inaugura en el 2013 es “Alerta Hogar Mujer”, herramienta de protección a víctimas que brinda SERNAM en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior. El servicio consiste en el uso del celular como herramienta de protección. La mujer puede inscribir hasta cuatro contactos a los que se puede llamar en caso de que la usuaria tenga una emergencia a causa de la violencia, dichos contactos reciben un mensaje de texto solicitando auxilio en caso que la mujer active una tecla específica del teléfono. En paralelo el fono ayuda recibe también el mensaje y verifica que la alarma sea real y llama de inmediato a carabineros, quien actúa a través del plan cuadrante coordinado con la Dirección de protección a la Familia (DIPROFAM).

Asimismo, para fortalecer las redes de apoyo de la mujer que denuncia o sufre violencia, se está implementando una estrategia de sensibilización comunitaria en todas las regiones del país.

v. Estrategias de Sensibilización.

Durante el año 2013, con la ayuda del Fono Ayuda Violencia se implementa una nueva estrategia de sensibilización, con el objetivo de fortalecer el acompañamiento de las mujeres que viven la violencia, a través de un nuevo uso del Fono Ayuda Violencia, ampliando el servicio para activar las redes de apoyo de

las denunciantes, lo que se traduce en contactar telefónicamente a las víctimas, organizar convocatorias y garantizar la concurrencia de un universo masivo de participantes (víctimas acompañadas de dos personas de su círculo de confianza) a encuentros de sensibilización en violencia. Las participantes son sensibilizadas con charlas y talleres que entregan herramientas para comprometer a las redes a apoyar a la víctima en su proceso de recuperación de la violencia en que vive.

vi. **Iniciativas en las comunidades indígenas**

Para finalizar se debe dar cuenta de dos iniciativas que tienen una clara connotación intercultural con enfoque de género que operan en la Región de Bío-Bío y Araucanía.

Región Bío-Bío:

En Alto Bío Bío se lleva a cabo un proyecto piloto con cinco monitoras interculturales, el que tiene por objeto sensibilizar en el tema de la violencia, atender y derivar casos de VIF.

Las comunidades en la que se lleva a cabo el Proyecto son Ralco, Callaqui, Cauñicu, El Barco, Quepuca Ralco y Guallalí.

Las actividades orientadas específicamente al trabajo con las etnias Pehuenches son:

- a) Producción de tres textos bilingüe (español – Chedungún).
 - Tríptico de sensibilización.
 - Cartilla para las monitoras interculturales.
 - Manual de orientación para mujeres con VIF.
- b) Se ha establecido una oficina de atención en Ralco que funciona los días martes.
- c) Participación en reuniones para reactivar e implementar las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) en Alto Bío Bío.

Para reactivar e implementar el ADI se ha participado en reuniones con los Loncos de la zona para que se interioricen del Proyecto. Próximamente se participará en el ADI con presencia del Ministro de Desarrollo Social y Ministra de SERNAM. Se espera instalar durante el año 2014, un Centro de la Mujer en Ralco.

Región La Araucanía.

El día 01 de agosto del presente año 2013, se inició la ejecución del Proyecto Itinerante "SERNAM Móvil", proyecto que fue diseñado el año 2012. Es un modelo de intervención intercultural que fue gestionado a través de un convenio tripartito entre SERNAM, una ONG y la Gobernación de La Araucanía. Consiste en un vehículo que estará destinado a recorrer localidades apartadas con alta densidad de población mapuche para atender a mujeres víctimas de violencia de género. SERNAM Móvil contará con la atención de un profesional Psicólogo, Abogado y Asistente Social.

Además de lo anterior, en la Región de La Araucanía, en cada ceremonia en donde la audiencia es de carácter regional, se cuenta con un/a locutor/a que traduce al Mapudungún.

vii. Delito Trata de Personas.

SERNAM inició un proyecto para atender mujeres víctimas de violencia a consecuencia del delito de trata de personas, para cumplir las disposiciones de la Ley N° 20.507, que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Actualmente en Chile existe un Centro para Mujeres Víctimas de Trata de Personas.

La Trata de Personas se aborda a través de una coordinación intersectorial representada por la Mesa Intersectorial que lidera el Ministerio del interior a través de su Departamento Contra el Crimen Organizado en conjunto con SERNAM.

Se trata de una estrategia multisectorial pública y privada que incluye a los organismos públicos claves como Policías, Fiscalías, SERNAM, Servicio Nacional de

Menores (en adelante SENAME), Ministerio de Salud, Trabajo, Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros órganos estatales. Incorpora además, a representantes de las ONG's expertas en la materia.

Se aprobó el documento del *Plan Anual de Trata* con objetivos y acciones por entidades, e indicadores de cumplimiento. Actualmente ya existe la primera condena acorde a la nueva ley.

viii. Víctimas de Agresiones Sexuales

A partir de agosto 2013, se suman los Centros de Atención de Víctimas de Agresiones Sexuales", orientados a mujeres adultas que son víctimas actuales o sobreviviente de este tipo de violencia. La atención se brinda a través de tres centros especializados que funcionan en las Regiones de Valparaíso, Bío-Bío y Metropolitana.

5. FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOVER MEDIOS DE COMUNICACIÓN IGUALITARIOS, DEMOCRÁTICOS Y NO DISCRIMINATORIOS.**i. Principales iniciativas de SERNAM**

SERNAM cuenta con un Área de Mujer y Trabajo, la que está constituida por los siguientes programas:

- Programa Mujer Emprende.
- Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar (en adelante PMTJH).
- Programa 4 a 7.
- Programa Buenas Prácticas Laborales.

Programa Mujer Emprende:

El programa Mujer Emprende tiene como objetivo general contribuir a la visibilización y aumento del emprendimiento femenino, generando redes y alianzas que fortalezcan y desarrollen las capacidades emprendedoras de las mujeres para contribuir en la sustentabilidad de sus negocios y su potencial crecimiento.

Acciones Género y TIC's

Por intermedio de este programa, las mujeres han tomado cursos de capacitación para fortalecer sus capacidades como mujeres emprendedoras. El año 2012 se desarrollaron 23 actividades de capacitación a nivel país, de las cuales muchas incluían el tema de las TIC's para el desarrollo de los emprendimientos.

Actualmente, la Universidad del Pacífico se encuentra ejecutando 15 escuelas de Emprendimiento Femenino a nivel país, capacitando a 525 mujeres del Programa Mujer Emprende de SERNAM a través de una metodología que incluye tanto el

desarrollo de habilidades blandas como el uso de herramientas concretas que podrían apoyarlas en sus emprendimientos. Una de las herramientas a las que se le otorga mayor atención, es al uso de las nuevas tecnologías para innovar y comercializar sus productos y servicios.

A partir de mediados del año 2012, la Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos, a través de su Programa Biblioredes, se coordina con el Programa Mujer Emprende para ofrecer cursos e-learning de capacitación sobre diferentes temas, como por ejemplo Planes de Negocio, Cómo usar Redes Sociales para potenciar el emprendimiento, cómo usar Chile Atiende, entre otras.

Avances.

Tomando en cuenta los distintos acuerdos y estudios en los que Chile ha participado respecto de la importancia de promover el uso de las nuevas tecnologías en el emprendimiento⁹, el Programa Mujer Emprende identificó como una estrategia de intervención “Fomentar el uso de las TIC’s para visibilizar los productos y servicios ofertados por emprendedoras de todo el país, conectar a emprendedoras de diferentes rubros, generar un acercamiento a la información que apoye el emprendimiento femenino, entre otros. Entre las actividades que se planifican para ese año se encuentran el desarrollo de un espacio de Comercialización Digital de Productos y Servicios para Conectar Emprendedoras de Chile, en el que se registrarán mujeres emprendedoras para visibilizar sus productos y servicios. Se identifican tres posibles usuarios: la gran empresa, las empresas y PYMES y los/as usuarios/as que quieren comprar individualmente. Se

⁹ 1. Acuerdos e Instrumentos Internacionales

a) Objetivo de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, 8E: Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo, enfatizando en las alianzas con el sector privado para promover el acceso a nuevas tecnologías.

b) Resolución A/66/442/Add.2 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

c) Declaración APEC San Petersburgo 2012 y Declaración APEC San Francisco 2011: importancia del uso de las nuevas tecnologías para maximizar el acceso de las mujeres a la economía, particularmente como herramienta para que emprendedoras accedan al mercado.

d) Estudio BID, GTZ y Banco Mundial 2010: Grupos focales destacaron la importancia de disponer de redes sociales amplias para ampliar sus negocios. Los grupos focales que incluían beneficiarias de programas públicos destinados a mujeres pobres de Chile mencionaron problemas graves para acceder a mercados y canales comerciales, razón por la cual muchas veces tuvieron que recurrir a la simple estrategia de puerta a puerta, que no siempre es efectiva...” para comercializar sus negocios. (pg. 37, Mujeres Empresarias, Barreras y Oportunidades en el Sector Privado Formal en América Latina”).

requieren sesiones de capacitación para apoyar el registro de las mujeres en este portal, como también una campaña de difusión, en la que SERNAM tendrá un protagonismo relevante.

Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

El PMTJH tiene como objetivo contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado de trabajo, tanto dependiente como independiente. El programa tiene una cobertura de 30 mil mujeres aproximadamente, todas pertenecientes a los quintiles I, II y III de ingreso. El Programa se coordina con diferentes instituciones y ministerios para entregar las prestaciones correspondientes a las mujeres, dependiendo de su demanda y su experiencia en el trabajo dependiente o independiente.

Dificultades.

Del total de mujeres participantes, cerca de un 70% son emprendedoras. De las mujeres de arrastre (mujeres que ingresaron antes del año 2013 al programa), de un total de 16.000 mujeres, 9.601 de ellas demandaron alfabetización digital. Es decir, un 60 reconoce que necesita aprender a usar las tecnologías para ingresar al mercado laboral tanto dependiente como independiente. El Programa efectivamente entregó 590 prestaciones, satisfaciendo sólo un 6% de la demanda.

La demanda insatisfecha tiene que ver mayoritariamente con la especificidad ofrecida en los cursos de capacitación. Es importante destacar que no todas las mujeres que requieren alfabetización digital la demandan del mismo tipo. Por lo tanto, se recomienda que DIBAM ofrezca cursos específicamente diseñados para apoyar a trabajadoras dependientes y a trabajadoras independientes. Por ejemplo, se hace necesario que los cursos de capacitación para trabajadoras dependientes se enfoquen en la tecnología como un recurso eficiente para la búsqueda de trabajo. Para las mujeres emprendedoras, se podría diseñar un curso en el que se desarrolle la capacidad de buscar eficazmente herramientas para potenciar los emprendimientos, como por ejemplo el cómo buscar financiamiento.

El enfoque de género también representa un problema importante para SERNAM. En Chile, el 55% de los hogares en extrema pobreza son encabezados por una mujer, mientras que los hogares pobres, esta cifra alcanza el 50%. El PMTJH tiene como público objetivo las mujeres jefas de hogar, por lo que los horarios que DIBAM ofrece para las clases deberían adecuarse a los horarios disponibles para las mujeres. Actualmente, el convenio es de colaboración y sólo apunta a un intercambio de información que facilita la derivación de mujeres a estos cursos de alfabetización digital y no apunta a generar las condiciones necesarias en relación a horarios y otros para que las mujeres puedan efectivamente recibir alfabetización digital. Esto podría explicar el 6% de la demanda satisfecha en relación a este tema.

Acciones y Avances.

A partir de mediados del año 2012, la Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos, a través del Programa Biblioredes, se coordina con el PMTJH para ofrecer cursos e-learning de capacitación sobre diferentes temas, como por ejemplo Planes de Negocio, Cómo usar Redes Sociales para potenciar el Emprendimiento, cómo usar Chile Atiende, entre otras. Desde el año 2013 se cuantificará el total de mujeres participantes del PMTJH que se inscribieron en estos cursos.

Programa 4 a 7.

El Programa 4 a 7 tiene como objetivo contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar. Durante el 2012, la cobertura total alcanzó las 4.814 mujeres y un total de aproximadamente 8.000 niños y niñas asistiendo a los talleres.

Acciones y Avances.

Los niños y niñas que participan en el Programa 4 a 7, participan en talleres de tecnologías de la información y ciencias, ya que es una orientación de las Orientaciones Técnicas 2013. Los colegios en los que se imparte el Programa 4 a 7 deben optar por dos de tres áreas generales, como:

-
- Arte y cultura.
 - Deporte y Actividades Físicas y,
 - TIC's.

Entre los talleres a destacar se encuentran radio, elaboración de documentales, cine, periodismo infantil, alfabetización digital y fotografía digital, entre otros.

Desafíos.

Ya que este programa está focalizado en mujeres de los quintiles I, II y III, un desafío se encuentra en apuntar a capacitar a las mujeres en alfabetización digital. Esta iniciativa ayudaría a que las mujeres ahorraran tiempo haciendo trámites a través de internet, a buscar trabajo y/o a apoyarlas para buscar apoyo en sus emprendimientos. El desafío también está en que estos talleres tengan enfoque de género.

Programa Buenas Prácticas Laborales.

El Programa Buenas Prácticas Laborales tiene como propósito desarrollar e implementar metodologías y herramientas conceptuales y prácticas que contribuyan a eliminar las prácticas laborales discriminatorias por razón de sexo que se producen al interior de los servicios públicos y de las empresas tanto públicas como privadas.

Acciones y Avances.

En marzo de 2013 se organizó un Seminario sobre género, tecnología y desarrollo, en coordinación con CONUPIA, organización gremial que representa la micro, pequeña y mediana empresa y artesanado en Chile, y con la Subsecretaría de Transportes. Los temas que se trataron fueron el sentido de trabajo en red, y la incorporación de la tecnología como plataforma indispensable para la venta, compra y promoción de los bienes o servicios, la tecnología como plataforma fundamental que enriquece el conocimiento, impulsa el aprendizaje, mantiene vinculación con otros y permite la formación constante. El total de participantes fue de 39 socias de CONUPIA.

Desafío.

En la agenda de trabajo de BPL, no se aborda el tema del uso de TICs para buscar trabajo. Se identifica el manejo de TICs es fundamental para la búsqueda de trabajo tanto para hombres como para mujeres. En este ámbito, se debe reforzar la capacitación en TIC's particularmente para la búsqueda de trabajo y, de esa manera que los hombres y mujeres accedan a las mismas posibilidades de buscar y encontrar empleo.

ii. Acciones implementadas por el Programa Biblioredes del Ministerio de Educación.

El programa Biblioredes desarrolla un trabajo tanto con hombres como con mujeres, principalmente en capacitación en TIC's, Alfabetización Digital básica y complementada. Esta última está orientada en temas laborales utilizando los programas Word o Excel. Los cursos van desde conocer el computador, buscar información, enviar un correo electrónico, desarrollar un currículum vitae y usos básicos de una planilla de cálculo.

El público principal de estos cursos hasta la actualidad es de mujeres aproximadamente en un 67% del total de personas capacitadas. Esto se realiza a través de convenios con PRODEMU, SERNAM (PMJH) y Convocatoria abierta.

Para esto se han realizado algunos cursos para los mediadores o capacitadores en TIC'S que abordan el curso bajo una perspectiva de género.

6. PROMOVER LA SALUD INTEGRAL Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.**i. Acceso a métodos de anticoncepción**

Durante el año 2013, se ha trabajado en la actualización de las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad del Ministerio de Salud (2007), que regulan los servicios de salud sexual y reproductiva que se entregan en el país. Estas normas reconocen el derecho de las mujeres a la información, atención, a decidir libremente si desean o no utilizar los servicios, a elegir debidamente informadas los métodos anticonceptivos que desean usar, a acceder a métodos anticonceptivos seguros y registrados en el país, a la privacidad, confidencialidad y dignidad en la atención.

La actualización de las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad supone una revisión de la evidencia e integración de cambios si correspondiere en la prescripción de los métodos anticonceptivos para las mujeres en edad fértil; supone una revisión de evidencia y actualización de acuerdo a ella sobre la prescripción de anticoncepción en adolescentes.

La actualización considera la Ley 20.418 del 2010, y su posterior Reglamento de 2013, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, asegurando la provisión de métodos anticonceptivos de emergencia y la educación sexual obligatoria en los establecimientos educacionales.

- Elaboración de orientaciones técnicas para la atención Integral de la puérpera y el RN en los servicios de Obstetricia y Ginecología.
- Elaboración de Orientaciones técnicas para la atención integral de las mujeres en edad de Climaterio.
- Elaboración técnica para el manejo de la Infertilidad de baja complejidad.

ii. **Atención integral de la Salud de las Mujeres en toda su diversidad, en particular las enfermedades crónicas y no transmisibles.**

Aunque no existen ítems presupuestarios separados para la atención de las enfermedades crónicas y no transmisibles de mujeres y hombres, los presupuestos nacionales y regionales destinados a cubrir las necesidades de salud de la población aumentan año a año en Chile.

El gasto anual per cápita del gobierno general año 2011 en atención de salud fue de US\$ 505, lo que representó un 15% de aumento respecto de 2010.

El crecimiento del per cápita en el quinquenio 2007-2011 alcanzó a 75%. La cifra de gasto 2012 estará disponible a fines de 2013.

iii. **Acceso universal de las mujeres a servicios integrales y de calidad en salud sexual y reproductiva, incluyendo atención al VIH y el SIDA, su prevención, diagnóstico y tratamiento gratuito, y promoción de campañas para el uso de preservativos masculinos y femeninos.**

En Chile está garantizado el acceso universal de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los relativos a VIH/SIDA.

En el presente año 2013 se trabaja en un Protocolo de Atención en Salud Sexual y Reproductiva a Mujeres Viviendo con VIH que permitirá un adecuado acompañamiento a las decisiones que deben tomar las mujeres que viven con VIH, relativas a su salud sexual y reproductiva, tales como: prevención, preconcepción, la decisión o postergación de un embarazo, el acceso a la anticoncepción de emergencia y a todas las demás prestaciones disponibles ajustadas a los requerimientos propios de la patología VIH/SIDA.

La prevención del VIH/SIDA forma parte de los Objetivos Sanitarios del Sector Salud para la década 2011-2020. La meta establecida en este ámbito es incrementar la prevalencia del uso consistente del preservativo en población entre 15 y 19 años, activos sexualmente.

La Estrategia Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS se desarrolla en 4 niveles simultáneos, dirigidos a facilitar procesos progresivos de cambio en los comportamientos, actitudes y conocimientos de las personas, grupos y sociedad: nivel individual (consejería), grupal comunitario (prevención entre pares), masivo (campañas de comunicación social) e institucional (colaboración entre organismos del Estado).

Al mismo tiempo, la estrategia de prevención para las mujeres incorpora enfoque de género en la consejería (nivel individual), en los proyectos dirigidos a mujeres organizadas en los Planes Regionales de Prevención del SIDA (nivel grupal); en las campañas en medios de comunicación (nivel masivo) con mensajes tanto de prevención del VIH e ITS, como de oferta de servicios a las mujeres que viven con VIH.

iv. Legislación nacional sobre el aborto.

La discusión legislativa sobre el aborto ha sido un tema de permanente debate en el Parlamento chileno. Sin embargo, en 2013 no hay avances en la materia. Lo último fue el 2012, cuando se analizaron 3 proyectos de ley respecto de aborto:

- Sobre interrupción terapéutica del embarazo.
- Sobre interrupción terapéutica del embarazo sólo en caso de riesgo de la vida de la mujer, inviabilidad del feto y/o violación.
- Sobre despenalización de la interrupción del embarazo por razones médicas.

No obstante, luego de 26 sesiones en la cámara, se rechazó la idea de legislar.

Desde el Ministerio de Salud, el 2011 se distribuyó a los servicios las “Orientaciones técnicas para las mujeres que presentan un aborto y otras pérdidas reproductivas”, con los principios que orientan la atención:

- Respeto a la autonomía y el derecho de las personas a tomar decisiones en salud sexual y reproductiva.
- Respeto a la dignidad, privacidad y confidencialidad que requiere todo acto médico.

-
- Derecho a una atención profesional en que exista competencia técnica de los proveedores de servicio.
 - La atención de mujeres que han presentado una pérdida reproductiva debe ser oportuna, integral y multidisciplinaria en lo que respecta a salud sexual y reproductiva, debe incluir atención post-parto, consejería en salud sexual y reproductiva, regulación de la fertilidad, prevención de enfermedades de transmisión sexual y ginecológica.
 - Condiciones de infraestructura y tiempo que permitan entregar una atención que cumpla con las condiciones anteriores.

v. **Mortalidad Materna**

El 99% por ciento de los partos en Chile son atendidos por personal médico especializado. El 99% de las embarazadas se controla al menos una vez antes de parir.

Las defunciones maternas del período 2000-2010 fueron 483, de las cuales 0,4% corresponden a menores de 15 años, 9,1% a adolescentes entre 15 y 19 años, 54,4% a mujeres entre 20 y 34 años, y 36% a mujeres de 35 y más.

Las maternidades públicas se han abierto a las familias, logrando aumentar significativamente el número de mujeres que son acompañadas durante el parto. En 2011, el acompañamiento del padre u otra persona significativa durante el pre parto y parto alcanzó un 83,19%, lo que representó un aumento de 2,87% respecto del 2010.

Se ha incorporado en los últimos años la educación prenatal con perspectiva multicultural, por lo que en los hospitales de las regiones con mayor presencia de pueblos originarios se entregan guías de gestación y nacimiento tanto en versión genérica, como las desarrolladas para familias Aymaras, Mapuches, Huilliches y Rapa Nui en su propia lengua.

vi. **Embarazo Adolescente**

El Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, y su Plan de Acción Estratégico 2011-2020, establece actividades que se encaminan a cumplir los compromisos establecidos en el marco de los objetivos sanitarios para la década y de la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020, relativos a la prevención/reducción del embarazo adolescente. La meta al 2020 es disminuir en 10% la tasa de fecundidad proyectada en población menor de 19 años.

Enfatiza que se requieren respuestas integrales e integradas del sector salud, con especial atención en los adolescentes y jóvenes más vulnerables y propone disminuir brechas identificadas en relación a los problemas de salud por sexo, edad, regiones, comunas y barrios. Y se enmarca en las diferentes convenciones, declaraciones y pactos internacionales suscritos por Chile.

Las estrategias propuestas por el Programa son:

- Control del Joven Sano, como puerta de entrada al sistema público de salud. Para este año se contempla aplicarlo en 163 mil adolescentes, aproximadamente 8% de la población adscrita de entre 10 y 19 años.
- Espacios Amigables para la atención de Adolescentes, existen desde 2008 y son espacios diferenciados y acogedores para la atención de adolescentes en horario diferenciado. A la fecha funcionan 112 Espacios Amigables en el país.
- Visita Domiciliaria Integral, es la estrategia desplegada para la prevención de segundo embarazo en adolescentes. El 2011 se realizaron 85.250 visitas domiciliarias a gestantes en riesgo.
- Participación, desde 2011 se reinstala el Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes en Salud, instancia enfocada a la prevención del embarazo en adolescentes, y al fortalecimiento de la abogacía para mejorar el acceso a servicios y prestaciones de salud sexual y reproductiva.

vii. Promoción del acceso de las mujeres de pueblos originarios a Servicios de Salud.

Desde el año 2004, el Hospital de Iquique, al norte del país, incorporó una iniciativa destinada a humanizar la atención del parto, fomentar el parto natural, disminuir el parto en domicilio, incorporando las recomendaciones de la OMS para una adecuada asistencia obstétrica. Esta práctica se ha extendido a más de 10 centros asistenciales en las regiones con mayor población indígena.

Se reconoce que uno de los factores que más limita el acceso a la atención materna de las mujeres de pueblos originarios es la subestimación del personal de los servicios de salud de sus prácticas culturales de atención, incluyendo la no valoración de las prácticas tradicionales de las parteras de las comunidades campesinas e indígenas. La función de la partera no se limita al parto, sino que cumple tareas de nutrición, cuidados prenatales, puerperio y lactancia, así como apoyo efectivo a las madres y sus familias.

viii. Iniciativas de SERNAM

SERNAM cuenta con el Área de Mujer y Maternidad, el que se encuentra conformado por los siguientes programas.

(a) Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes (AMA)

El programa tiene el objetivo de contribuir a la inclusión social de embarazadas y madres adolescentes a través del desarrollo de su proyecto de vida que integre las dimensiones personal, maternal y familiar.

Objetivos Específicos:

- Promover un vínculo de apego seguro de las embarazadas y madres adolescentes con sus hijos/as, potenciando conductas responsables y habilidades para ejercer su maternidad.
- Incentivar y Apoyar la participación activa de los padres en el embarazo y crianza de sus hijos e hijas, promoviendo la corresponsabilidad.
- Promover que las madres y/o embarazadas adolescentes se reintegren al sistema educativo.

-
- Contribuir a la prevención de un nuevo embarazo durante la adolescencia de la madre, así como la incorporación de conocimientos y uso de métodos anticonceptivos.

Focalización de beneficiarias

Madres y /o adolescentes embarazadas que cumplen con los siguientes criterios:

- Tener entre 10 y 19 años.
- En el caso de ser madres, tener hijos/as hasta los 24 meses de edad.
- Vivir en la comuna en donde se implementa el programa

Cifras

- A septiembre de 2013, se han beneficiado 3400 madres y embarazadas adolescentes.
- El programa está presente en 10 regiones del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, RM, O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Ríos), y en más de 50 comunas.
- Adolescentes en el Programa AMA:

(b) Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad (CEAAM).

El CEAAM es un servicio de atención telefónica, electrónica y presencial, que tiene por objeto prestar contención, atención, orientación, apoyo, seguimiento y derivación a todas las personas que tengan alguna inquietud respecto a temas relacionados con la maternidad, y sobre todo a embarazadas y madres que se encuentren en alguna situación compleja y vulnerable ligada a su maternidad.

Los principales temas que aborda el Centro son:

- Embarazo no deseado o no planificado
- Embarazo adolescente
- Duelo por pérdida de un hijo (aborto espontáneo o inducido, post parto, e hijos grandes)

-
- Adopción
 - Depresión pre y post parto
 - Apego, lactancia y estimulación temprana
 - Aspectos legales: Pensión alimenticia, cuidado personal, relación directa
 - Pre y post natal parental
 - Abuso Sexual

El CEAAM está compuesto por un equipo de profesionales, entre ellos abogados/as, trabajadoras/es sociales y psicólogas/os que realizan las atenciones y que prestan contención, información, apoyo, seguimiento y realizan las derivaciones a las redes de apoyo cuando corresponde hacerlo.

Cifras

- Llamadas entrantes desde Octubre 2011 a Septiembre 2013 = 169.788 llamadas.
- Llamadas los últimos 6 meses = 19.502.

EDAD	PORCENTAJE DE LLAMADAS
Menores de 14 años	1,30%
15 y 16 años	14,50%
17 y 19 años	66,20%
Mayores de 19	18,10%

Santiago, Chile, octubre de 2013

_____ & _____

